



Factura: 001-002-000065753



20191701076P05289



NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
 NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:		20191701076P05289					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE DICIEMBRE DEL 2019, (14:45)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTEGA ANDINO SONIA MARGOTH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400601860	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PASPUEL ORTEGA ZOILA MARGOTH	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1714007604	ECUATORIANA	CEDENTE	SONIA MARGOTH ORTEGA ANDINO
Natural	PASPUEL ORTEGA MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716760473	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PASPUEL TANA MIRIAN SILVANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400658399	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ITCHIMBIA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		5000.00					

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
 NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 **ESCRITURA No. 2019 17 01 76 P05289**

2 **FACTURA No. 001-002-000065753**

3

4

5

6

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA VISEGPRIV CIA.LTDA.**

7

8

QUE OTORGAN:

9

SONIA MARGOTH ORTEGA ANDINO, ZOILA

10 **MARGOTH PASPUEL ORTEGA Y MARCO ANTONIO**

11 **PASPUEL ORTEGA**

12 **A FAVOR DE:**

13 **MIRIAN SILVANA PASPUEL TANA**

14 **CUANTIA: \$ 5.000,00**

15 **DI 3 COPIAS**

16 **S.G.**

17

18

19 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
20 República del Ecuador, hoy día **CUATRO DE**
21 **DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí,
22 **DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO**
23 **SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO,**
24 comparecen: por una parte los señores **SONIA**
25 **MARGOTH ORTEGA ANDINO**, viuda, por sus propios
26 derechos y además en su calidad de mandataria de su
27 hija la señorita **ZOILA MARGOTH PASPUEL ORTEGA,**
28 soltera, conforme consta del poder general que en copia

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 certificada se agrega a la presente; y, **MARCO ANTONIO**
2 **PASPUEL ORTEGA**, casado, por sus propios derechos;
3 y, por otra parte la señora **MIRIAN SILVANA PASPUEL**
4 **TANA**, divorciada, por sus propios derechos. Los
5 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
6 mayores de edad, domiciliados en este Cantón,
7 legalmente capaces, a quienes de que conozco doy fe por
8 cuanto me han presentado su documento de identidad,
9 los mismos que en fotocopias debidamente certificadas
10 agrego como documentos habilitantes, y me solicitan
11 eleve a escritura pública, la minuta cuyo tenor literal a
12 continuación transcribo: "**SEÑOR NOTARIO**: En el
13 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer
14 constar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor
15 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
16 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la
17 presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones,
18 en calidad de Cedentes, los señores **SONIA MARGOTH**
19 **ORTEGA ANDINO**, viuda, por sus propios derechos y
20 además en su calidad de mandataria de su hija la señorita
21 **ZOILA MARGOTH PASPUEL ORTEGA**, soltera,
22 conforme consta del poder general que en copia
23 certificada se agrega a la presente; y, **MARCO ANTONIO**
24 **PASPUEL ORTEGA**, casado, por sus propios derechos;
25 y, en calidad de Cesionaria la señora **MIRIAN SILVANA**
26 **PASPUEL TANA**, divorciada, por sus propios derechos.
27 Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
28 domiciliados en esta Ciudad de Quito, Provincia de

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



Pichincha, hábiles para contratar y contraer obligaciones.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- Mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Alex David Mejía Viteri, el veinte y tres de abril del dos mil dieciocho, se constituyó la COMPAÑÍA VISEGPRIV CIA.LTDA., inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y siete de abril del dos mil dieciocho; La Compañía tiene su domicilio principal la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, con un plazo de duración de cincuenta años; **b).-** La COMPAÑÍA VISEGPRIV CIA.LTDA., se constituyó con un capital social de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y con los siguientes aportes de los socios constituyentes:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
DIANA JESSICA RODRIGUEZ AGUILAR	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	5.000
MARCO TULIO PASPUEL PANTOJA	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	5.000
TOTAL	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	10.000

c).- Al fallecimiento del señor MARCO TULIO PASPUEL PANTOJA, quedaron como sus únicos y universales herederos sus hijos los señores ZOILA MARGOTH PASPUEL ORTEGA Y MARCO ANTONIO PASPUEL ORTEGA, dejando a salvo el derecho de terceros en

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 especial el de la cónyuge sobreviviente SONIA
2 MARGOTH ORTEGA ANDINO, con derecho a
3 gananciales, conforme consta del Acta Notarial de
4 Posesión Efectiva, celebrada el treinta de agosto del dos
5 mil dieciocho, ante el Notario Septuagésimo Sexto del
6 cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón,
7 debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del
8 cantón Quito el día cuatro de septiembre del dos mil
9 dieciocho; y, en el Registro Mercantil del cantón Quito el
10 día diez de septiembre del dos mil dieciocho. **d).**- Con
11 fecha uno (01) de diciembre del año dos mil diecinueve
12 (2019), la Junta General Extraordinaria de Socios,
13 autorizo a los señores SONIA MARGOTH ORTEGA
14 ANDINO, ZOILA MARGOTH PASPUEL ORTEGA Y
15 MARCO ANTONIO PASPUEL ORTEGA (HEREDEROS
16 DEL SOCIO MARCO TULIO PASPUEL PANTOJA), para
17 que puedan ceder todas sus participaciones a favor de la
18 señora MIRIAN SILVANA PASPUEL TANA, éstas son
19 cinco mil (5.000) participaciones sociales de un valor
20 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
21 cada una, equivalentes a CINCO MIL DOLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que poseen en la
23 Compañía, conforme consta del acta que como
24 documento habilitante se adjunta. **e).**- Mediante escritura
25 celebrada el día trece de junio del dos mil dieciocho, ante
26 el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor
27 Alex David Mejía Viteri, inscrita legalmente en el Registro
28 Mercantil del Cantón Quito el veinte y seis de junio del dos

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 mil dieciocho, se procedió a cambiar el objeto social y
2 reformar los estatutos de la COMPAÑÍA VISEGPRIV
3 CIA.LTDA. f).- No se han realizado Aumentos de Capital.
4 **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con
5 estos antecedentes, mediante el presente instrumento los
6 señores SONIA MARGOTH ORTEGA ANDINO, ZOILA
7 MARGOTH PASPUEL ORTEGA Y MARCO ANTONIO
8 PASPUEL ORTEGA (HEREDEROS DEL SOCIO MARCO
9 TULIO PASPUEL PANTOJA), ceden y transfieren la
10 totalidad de sus CINCO MIL (5.000) PARTICIPACIONES
11 SOCIALES equivalentes a CINCO MIL DOLARES DE
12 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de la
13 señora MIRIAN SILVANA PASPUEL TANA, divorciada, y
14 que los cedentes declaran recibirlos a su entera
15 satisfacción de parte de la cesionaria. Por su parte la
16 señora MIRIAN SILVANA PASPUEL TANA, divorciada,
17 acepta la cesión de participaciones que se realiza por
18 medio de la presente escritura. **CUARTA.-**
19 **DECLARACIONES.-** Los Cedentes declaran
20 expresamente que transfieren las participaciones sin
21 reserva de ninguna clase y que no tienen ningún reclamo
22 que formular por este concepto a la Cesionaria, quien ha
23 procedido a cancelar los valores correspondientes por las
24 participaciones cedidas, quedando desde la presente en
25 calidad de socia con todos sus derechos y obligaciones
26 con la COMPAÑÍA VISEGPRIV CIA.LTDA. **QUINTA.-**
27 **CUANTIA.-** La cuantía de la presente Escritura Pública es
28 de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 DE AMERICA. **SEXTA.- MARGINACIÓN.-** Se tomará
2 nota de la presente escritura al margen de la Constitución
3 de la Compañía celebrada ante el señor Notario Vigésimo
4 Segundo del Cantón Quito, Doctor Alex David Mejía Viteri.
5 **SÉPTIMA.- FACULTAD DE INSCRIPCIÓN.-** Las partes
6 se facultan mutuamente para solicitar la inscripción de la
7 presente escritura en el correspondiente Registro
8 Mercantil. **NOTIFICACIONES.-** En caso de notificaciones:
9 **Uno)** Los CEDENTES, fijan su dirección en: Calle
10 Beethoven número E uno guión ciento ochenta y tres y
11 Pablo Casals, ciudad y cantón Quito, provincia de
12 Pichincha, teléfono: cero dos dos ocho uno uno cinco
13 ocho dos, correo electrónico moresegcia@hotmail.com; y,
14 **Dos)** La CESIONARIA, fija su dirección en: Sector Balcón
15 del Valle, calles Monseñor Leónidas Proaño y Natalia
16 Gutiérrez, casa setecientos cuarenta, cantón Quito,
17 Provincia de Pichincha; teléfono: cero nueve ocho cero
18 cinco seis nueve dos cuatro nueve; correo electrónico:
19 silvanitana@hotmail.com. Usted señor Notario se servirá
20 agregar las demás cláusulas de estilo necesario para la
21 plena validez del presente instrumento público. (**HASTA**
22 **AQUÍ LA MINUTA**). Los comparecientes ratifican la
23 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el
24 Abogado Iván López, con matrícula profesional número
25 diecisiete guión dos mil catorce guión ochocientos treinta
26 y nueve del Foro de Abogados. Los comparecientes
27 autorizan y solicitan el certificado único del Registro Civil
28 para ser agregado, conforme el artículo setenta y cinco de

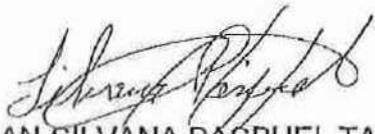
Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 la LOGIDC, y a petición de los mismos también se
2 agregan las copias certificadas de sus cédulas de
3 ciudadanía. Para el otorgamiento de la presente escritura
4 pública se observaron los preceptos legales del caso, y
5 leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario
6 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando
7 incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo lo
8 cual doy fe.-

9
10 
11 
12 SONIA MARGOTH ORTEGA ANDINO
13 C.C.

14
15 
16 
17 MARCO ANTONIO PASPUEL ORTEGA
18 C.C. 1716760473

19
20 
21 
22 MIRIAN SILVANA PASPUEL TANA
23 C.C. 0400658399

24
25
26 DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
27 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN
28 QUITO

Factura: 001-002-000050234



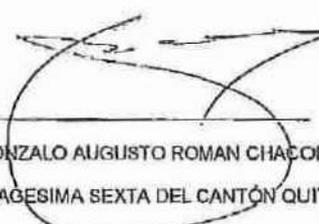
20181701076P05541



NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701076P05541						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE AGOSTO DEL 2018, (12:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PASPUEL ORTEGA ZOILA MARGOTH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714007604	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ITCHIMBIA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VISEGPRIV CIA.LTDA.
CELEBRADA EL UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.**



En Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, a los **un días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, a las 10h00'**, en el domicilio principal de la COMPAÑÍA VISEGPRIV CIA.LTDA., ubicado en las calles Hernán Vásquez N ochenta y cuatro guión veinte y seis y Luis Quinteros, ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, se constituye la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA VISEGPRIV CIA.LTDA.

Los Socios concurrentes son: los señores SONIA MARGOTH ORTEGA ANDINO, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cuatro cero cero seis cero uno ocho seis guión cero (040060186-0), viuda, por sus propios derechos; ZOILA MARGOTH PASPUEL ORTEGA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro cero cero siete seis cero guión cuatro (171400760-4), soltera, debidamente representada por sus apoderada general la señora Sonia Margoth Ortega Andino; y, MARCO ANTONIO PASPUEL ORTEGA, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno seis siete seis cero cuatro siete guión tres (171676047-3), casado, por sus propios derechos, en calidad de cónyuge sobreviviente y herederos del socio señor MARCO TULIO PASPUEL PANTOJA, portador de la **cédula de ciudadanía número cero cuatro cero cero cuatro tres nueve ocho uno guión seis (040043981-6)**, conforme consta de la Posesión Efectiva que se agrega; y, la señora DIANA JESSICA RODRIGUEZ AGUILAR, portadora de la **cédula de ciudadanía número uno siete dos cinco siete nueve ocho seis ocho guión ocho (172579868-8)**, casada, por sus propios derechos. Los Comparecientes poseen las siguientes participaciones en esta Compañía:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
SONIA MARGOTH ORTEGA ANDINO, ZOILA MARGOTH PASPUEL ORTEGA Y MARCO ANTONIO PASPUEL ORTEGA (HEREDEROS DE MARCO TULIO PASPUEL PANTOJA)	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	5.000
DIANA JESSICA RODRIGUEZ AGUILAR	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	5.000
TOTAL	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	10.000

Los Asistentes, representan el **Cien por ciento (100%) del Capital Social actual de la Compañía**, esto es la suma de **USD \$. 10.000,00 (DIEZ MIL DÓLARES DE**

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS), toda vez que, cada Participación tiene el valor nominal de **USD \$. 1.⁰⁰ (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS).**

Los Socios así reunidos deciden constituirse por unanimidad en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la **COMPAÑÍA VISEGPRIV CIA.LTDA.,** de conformidad con lo que disponen los **Artículos 231 y 238 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente,** y, del **Artículo Décimo Primero del Estatuto Social.**

La Junta es presidida por la señora **DIANA JESSICA RODRIGUEZ AGUILAR,** quien es Gerente General de la Compañía subrogando en funciones al Presidente, y actúa como Secretaria Ad-Hoc de la misma, la señora **SONIA MARGOTH ORTEGA ANDINO.**

Por medio de Secretaría se constata que se encuentra presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, y se pone en consideración de los Socios el único punto del Orden del Día, el cual es:

"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE LOS SEÑORES SONIA MARGOTH ORTEGA ANDINO, ZOILA MARGOTH PASPUEL ORTEGA Y MARCO ANTONIO PASPUEL ORTEGA (HEREDEROS DEL SOCIO MARCO TULIO PASPUEL PANTOJA), POSEEN EN LA COMPAÑÍA VISEGPRIV CIA.LTDA., A FAVOR DE LA SEÑORA MIRIAN SILVANA PASPUEL TANA".

Los Socios por unanimidad, aprueban el Orden del Día propuesto, e, inmediatamente proceden a tratar el mismo.

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE LOS SEÑORES SONIA MARGOTH ORTEGA ANDINO, ZOILA MARGOTH PASPUEL ORTEGA Y MARCO ANTONIO PASPUEL ORTEGA (HEREDEROS DEL SOCIO MARCO TULIO PASPUEL PANTOJA), POSEEN EN LA COMPAÑÍA VISEGPRIV CIA.LTDA., A FAVOR DE LA SEÑORA MIRIAN SILVANA PASPUEL TANA.- A continuación la señora **DIANA JESSICA RODRIGUEZ AGUILAR,** pide la palabra y mociona que se conceda la autorización necesaria a favor de los señores **SONIA MARGOTH ORTEGA ANDINO, ZOILA MARGOTH PASPUEL ORTEGA Y MARCO ANTONIO PASPUEL ORTEGA (HEREDEROS DEL SOCIO MARCO TULIO PASPUEL PANTOJA),** para que puedan ceder todas sus participaciones a favor de la señora **MIRIAN SILVANA PASPUEL TANA,** éstas son cinco mil (5.000) participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen en la Compañía; a continuación la señora **SONIA MARGOTH ORTEGA ANDINO,** solicita la palabra y apoya la moción de la señora **DIANA JESSICA RODRIGUEZ AGUILAR,** en vista de no haber otra moción la Presidenta de la Junta, somete a votación, y dicha moción es aprobada por unanimidad.

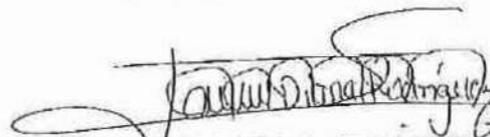


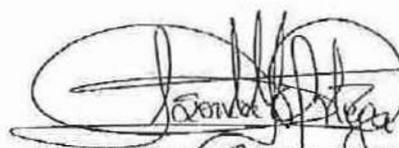
Respecto al primer y único punto, la Junta resuelve, por unanimidad, autorizar a los señores SONIA MARGOTH ORTEGA ANDINO, ZOILA MARGOTH PASPUEL ORTEGA Y MARCO ANTONIO PASPUEL ORTEGA (HEREDEROS DEL SOCIO MARCO TULIO PASPUEL PANTOJA), para que puedan ceder todas sus participaciones a favor de la señora MIRIAN SILVANA PASPUEL TANA, éstas son cinco mil (5.000) participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen en la Compañía.

Por este hecho el cuadro quedará establecido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
DIANA JESSICA RODRIGUEZ AGUILAR	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	5.000
MIRIAN SILVANA PASPUEL TANA	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	5.000
TOTAL	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	10.000

Sin más puntos que tratar en el Orden del Día, y, siendo las 10h30', la Presidenta concede un receso de treinta minutos, para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la Junta, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los Miembros de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Siendo las 11h00', se clausura la presente Junta, firmando para constancia y aceptación todos los Socios asistentes.


DIANA JESSICA RODRIGUEZ AGUILAR
PRESIDENTA DE LA JUNTA Y SOCIA
C.C. 1725798688


SONIA MARGOTH ORTEGA ANDINO
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA Y SOCIA (HEREDERA)
C.C. 0400601860



ZOILA MARGOTH PASPUEL ORTEGA
SOCIA (HEREDERO) DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADA
GENERAL SONIA MARGOTH ORTEGA ANDINO

C.C. 0400661860

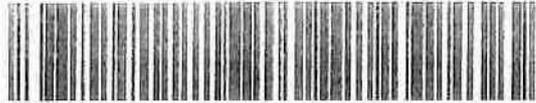


MARCO ANTONIO PASPUEL ORTEGA
SOCIO (HEREDERO)

C.C. 1716760473



Factura: 001-002-000032603



20191701022O02453

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701022O02453

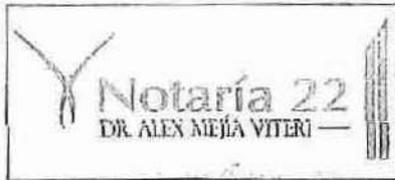
MATRIZ	
FECHA:	9 DE DICIEMBRE DEL 2019, (11:05)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA VISEGPRIV CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04521

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARAMILLO TRUJILLO PATRICIO JOSUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722857881
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05289

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito, Teléf.: 2503980-2504214

Contribuyente Especial Nro. NO OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD SI

RAZON SOCIAL: VISEGPRIV CIA.LTDA.

DIRECCIÓN: HERNÁN VÁSQUEZ N84-26 LUIS QUINTÉROS

EMAIL: visagpriv@gmail.com

FACTURA

No. 001-002-000032003

FECHA EMISION: 09/12/2019

Autorización SRI No

0912201901020134065000120010020000326030003260311+

Fecha Autorización SRI: 09/12/2019 11:05:37

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

Clave Acceso



*0912201901020134065000120010020000326030003260311+

RUC/C.I: 1792862809001

Ciudad:

TELF: 2471511

MARIA MARTHA EUGENIA DO

Cuántia: 0.00

Otorga: 20191701022002453 A Favor De:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCYO	PRECIO TOTAL
VCJ001	(3) RAZONES EN TESTIMONIOS O COPIAS CERTIFICADAS DE ESCRITURAS	1.00	59.10	0.00	59.10

FORMA PAGO:

Vence	Plazo	Descripción	Valor
09/12/2019	9	SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	66.19

SUBTOTAL	59.10
SUBTOTAL 12 %	59.10
SUBTOTAL 0 %	0.00
DESCUENTO	0.00
IVA 12 %	7.09
VALOR TOTAL	66.19

AÑO 2019 PROVINCIA 17 CANTON 01 NOTARIA 22002453
FACTURA No. 001-002-000032603
M.D.M

RAZON DE MARGINACION.- Doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA VISEGPRIV CIA. LTDA., celebrada ante el doctor Alex David Mejía Viteri, Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito, con fecha veinte y tres de abril del año dos mil dieciocho; Tome Nota.- de la CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Septuagésimo Sexto del cantón Quito, con fecha cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve.- Firmada y sellada en Quito a nueve de diciembre del año dos mil diecinueve.-

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO PUBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 83439



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	193372
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1963
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA /QUITO /04/12/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VISEGPRIV CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES SRES MARCO PASPUEL ORTEGA, ZOILA PASPUEL ORTEGA Y SONIA ORTEGA ANDINO TRANSFIEREN 5000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA SRA DIANA RODRIGUEZ AGUILAR.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 23 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27/04/2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

